



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de febrero de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 216/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Res. Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00001475-9/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Gonzalo Enrique Franchi Rodríguez, Auxiliar (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, presenta su renuncia en virtud de haber sido regularizado en el Ministerio Público de la Defensa y el Titular del tribunal, Dr. Pablo Cruz Casas, la remite sin presentar objeciones.

Que cabe reseñar que por Resolución Presidencia N° 687/2016 se designó interinamente a Gonzalo Franchi Rodríguez en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, cargo en el que fue confirmado por Resolución Presidencia N° 540/2020.

Que por Resolución Presidencia N° 161/2020 se designó interinamente a Gonzalo Franchi Rodríguez en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10.

Que mediante Resolución Presidencia N° 165/2022 se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 2 de marzo de 2022 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que, por lo tanto, corresponde dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo que fuere dispuesta por Resolución Presidencia N° 165/2022 y tener por presentada la renuncia de Gonzalo Enrique Franchi Rodríguez, toda vez que ha sido efectivizado en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, conforme Resolución DG N° 15/2025 de fecha 7 de enero de 2025.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Gonzalo Enrique Franchi Rodríguez, con carácter retroactivo, a partir del 7 de enero de 2025.

Que resulta menester señalar que no corresponde la intervención del



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Centro de Formación Judicial ni de la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia- puesto que Gonzalo Enrique Franchi Rodríguez continuará desempeñándose en la órbita de este Poder Judicial.

Que, sin perjuicio de lo expuesto, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social realizó un informe sobre los aportes y contribuciones adeudados por Gonzalo Enrique Franchi Rodríguez al Fondo Compensador.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, otorgada a Gonzalo Enrique Franchi Rodríguez (Legajo N° 6426), mediante Resolución de Presidencia N° 165/2022, conforme lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015), con carácter retroactivo, a partir del 7 de enero de 2025.

Art. 2°: Aceptar la renuncia de Gonzalo Enrique Franchi Rodríguez (DNI N° 37.969.057, Legajo N° 6426) al cargo de Auxiliar (Planta Permanente) y al cargo de Oficial (Planta Interina) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, con carácter retroactivo, a partir del 7 de enero de 2025.

Art. 3°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo- a que, previo a realizar la liquidación final, intime a Gonzalo Enrique Franchi Rodríguez a efectuar los aportes y/o contribuciones al Fondo Compensador que adeudase, de acuerdo al informe de la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Gonzalo Franchi Rodríguez y dejar



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

constancia en su legajo personal-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 216/2025